



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY 732
(Original N° 286)

Presupuesto del Consejo General de Educación para el año de 1906

Art. 1º.- El Presupuesto general de gastos del Consejo General de Educación para el año económico de 1906, queda fijado en la suma de Trescientos ocho mil doscientos veinte pesos, distribuidos en los incisos que se detallan en la presente Ley.

Resumen:

Cálculo de Recursos: \$ 308.286.78

Presupuesto de gastos: \$ 308.220.-

Superávit: \$ 66,78.-

Salta, Diciembre 2 de 1905.

Félix Usandivaras

Promulgada como Ley de la Provincia el 11 de diciembre de 1905.

Ovejero